



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00759323- -NEU-SGRAL - DESIGNACIÓN DIRECTORIO ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA (EPEN) -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-00759323- -NEU-SGRAL del registro del Ministerio de Infraestructura, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y Decretos DECTO-2025-10-E-NEU-GPN y DECTO-2025-637-E-NEU-GPN, la Ley 1303 de Creación y Capacidad Jurídica del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) modificada por Ley 2386, Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), Ley 3325 y Decreto DECTO-2024-147-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN establecieron las competencias y dependencias de los Ministerios, estableciendo en su Artículo 27° que “...*asisten al Ministerio de Infraestructura (...) b) Secretaría de Empresas Públicas, de la cual dependen: 1) El Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN)...*”;

Que el Artículo 4° de la Ley 2386, modificatoria de la Ley 1303 de Creación y Capacidad Jurídica del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), establece que el Directorio del E.P.E.N. estará integrado por tres (3) Directores/as y sus respectivos suplentes designados/as por el Poder Ejecutivo;

Que mediante Decreto DECTO-2024-147-E-NEU-GPN se designó a los/as integrantes del Directorio por parte del Poder Ejecutivo, quienes desempeñarían la función de Presidente, Director Titular, Gerente General y dos (2) Auditores Titulares del Órgano de Auditoría Interna y Control de Gestión del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2386;

Que en el Artículo 3° del mencionado Decreto, fue designado el agente Aldo Marcelo Bernardo Severini, CUIL N° 20-16566940-2, Legajo N° 846706 en el cargo de Director Titular del Ente Provincial de Energía del Neuquén, en carácter “Ad-Honorem”;

Que en fecha 17 de marzo de 2025, el agente Severini presentó ante el Gobernador de la Provincia del Neuquén, su renuncia al cargo en el cual había sido designado mediante Decreto DECTO-2024-147-E-NEU-GPN, generando así la vacante en el mismo;

Que consecuentemente, y efectos de no resentir el óptimo funcionamiento del área, se cubrirá dicha vacante con la designación de la agente Agustina Barahona, CUIL N° 27-38082232-1, Legajo N° 25503, quien se

encuentra ocupando actualmente el cargo de Gerente de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia General del Ente Provincial de Energía del Neuquén;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), Ley 3325, establece la asignación que percibirá el personal que fuera nombrado como cargo de conducción, en los Artículos 45°, 46°, 126° y concordantes;

Que la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas a cargo de la Secretaría de Empresas Públicas y el señor el titular de la Presidencia del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), han prestado conformidad para la prosecución del trámite;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección de Asuntos Legales dependiente de la Dirección General de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Empresas Públicas del Ministerio de Infraestructura, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que conforme lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **ACÉPTASE** la renuncia presentada por agente Aldo Marcelo Bernardo Severini, CUIL N° 20-16566940-2, Legajo N° 846706 al cargo de Director Titular del Ente Provincial de Energía del Neuquén, designado mediante Decreto DECTO-2024-147-E-NEU-GPN, en carácter “Ad-Honorem”, a partir del 17 de marzo de 2025.

**Artículo 2°:** **DESÍGNASE** como Director Titular del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), a la Licenciada Agustina Barahona, CUIL N° 27-38082232-1, Legajo N° 25503, asignándole la categoría asimilable a AP6, a partir de la firma del presente Decreto.

**Artículo 3°:** El gasto que demande la implementación del presente debe imputarse a las partidas correspondientes del Presupuesto General vigente.

**Artículo 4°:** Por la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria a cargo del Ministerio de Infraestructura.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.